

El estudio y concesión de las solicitudes recibidas de abandono supuso la atención previa de 2.167 cambios de titularidad.

Paralelamente a estas actuaciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación planteó una negociación en la Comisión de la CEE al efecto de conseguir una ampliación de la cantidad global garantizada para España, basada en la inexactitud de los datos estadísticos de la cuota inicial.

La negociación se coronó con la concesión para España de un incremento de la cantidad global garantizada para venta a otros compradores de 500.000 toneladas, más un trasvase autorizado de venta directa a venta a otros compradores de 150.000 toneladas.

El acuerdo alcanzado en el Consejo de Ministros de Agricultura de 21 de mayo de 1992 representa también un acuerdo firme por parte de España de establecer el sistema de tasa suplementaria con la asignación de las cantidades individuales de referencia a los ganaderos productores.

Ello hace necesario concluir el estudio y resolución de las 25.188 reclamaciones presentadas sobre

la asignación provisional efectuada en 1987, que representan, en realidad 18.519 reclamaciones propiamente dichas, ya que las demás se refieren a solicitudes para cambios de titularidad o renunciaciones a la cuota concedida.

VI.9. AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS

Particularidades del ejercicio

En el transcurso del año 1992 se han producido decisiones importantes, relacionadas con estos temas, que han venido a influir de forma directa en la cuantía de las Ayudas comunitarias a los Intercambios Agrarios, percibidos por nuestro país.

La primera decisión, que afecta sustancialmente al régimen de los Montantes Compensatorios de Adhesión, se produce en la negociación de precios agrarios, campaña 1992-93, al aprobarse una aproximación de los precios españoles a los de la CEE (10) a un mayor ritmo del establecido en el Tratado de Adhesión.

Como resultado de esta medida desaparecen los MCA positivos para la leche y negativos para el trigo duro, y se reducen de forma importante los montantes positivos aplicables al azúcar y los negativos correspondientes al aceite de oliva.

La segunda decisión afecta fundamentalmente a las restituciones y se produce al entrar en vigor, en julio de 1992, las disposiciones establecidas en el Reglamento (CEE) 1.911/91, del Consejo, relativa a la aplicación del Derecho Comunitario en las islas Canarias.

La tercera decisión, con efectos directos sobre los Montantes Compensatorios Monetarios, la constituye la devaluación de la peseta en septiembre de 1992.

Como consecuencia de ello desaparecen para España los montantes compensatorios monetarios positivos aplicables hasta la fecha y se generalizan, por el contrario, montantes compensatorios monetarios negativos para determinados productos agrícolas.

Importes abonados

El SENPA, como Organismo encargado en España del abono de las ayudas a los intercambios agrarios, efectuó, durante el año 1992, y con cargo al

CUADRO 26

ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR DE LA LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

	Unidad	
Intervención		
Mantequilla		
Existencias iniciales.....	tm.	38.393
Compras.....	tm.	15.272
Salidas.....	tm.	23.511
Existencias finales.....	tm.	30.184
Leche en polvo		
Existencias iniciales.....	tm.	23.762
Compras.....	tm.	579
Salidas.....	tm.	18.298
Existencias finales.....	tm.	6.043
Ayudas por abandonos de la producción láctea (incluye, en su caso, la correspondiente cantidad de venta directa)		
Abandonos definitivos 1 y 2.....	tm.	156.289
Abandono definitivo 3.....	tm.	107.343
Suspensión temporal de la cantidad de referencia.....	tm.	205.429
Ayuda a la mantequilla de mercado para repostería, helados y otros usos (año 1992).....	tm.	7.445
Ayuda a la leche desnatada en polvo para alimentación animal (año 1992).....	tm.	4.210

FEOGA-Garantía, pagos que alcanzaron un montante de 55.290 millones de pesetas.

La ligera reducción que representa dicha cifra con respecto a la del ejercicio anterior se fundamenta en la reducción que experimentaron los importes abonados en concepto de montantes compensatorios, tanto de adhesión como monetarios, explicado en el apartado anterior.

De la citada cantidad, 53.521 millones de pesetas (el 97%) corresponden a los importes abonados en concepto de restituciones a la exportación, 598 millones (el 1%), a montantes compensatorios de adhesión, y los 1.171 restantes (el 2%), a transferencias por montantes compensatorios monetarios.

En el cuadro 27 puede apreciarse la evolución de dichas ayudas en los últimos años, por sectores, y líneas de actuación.

Restituciones

Teniendo en cuenta que en el año anterior los importes pagados en concepto de restituciones a la exportación alcanzaron un montante de 52.937 millones de pesetas, los 53.521 abonados en 1992 suponen un ligero incremento próximo al 1%.

En la distribución por sectores puede observarse que los cereales siguen ocupando lugar destacado, con un 37% del total, seguidos del azúcar, con un 12%, y de los productos lácteos y los vinos, con un 11% cada uno de ellos.

En cuadros y gráficos adjuntos se han representado, por sectores, las restituciones abonadas en los tres últimos años. En ellos se observa un nuevo incremento en los importes abonados por las frutas y hortalizas, debido a las exportaciones de productos frescos y al aumento en los tipos unitarios de restitución, así como en el de los sectores del azúcar y de la carne de vacuno, en este último como consecuencia del aumento de las exportaciones a países de África Occidental.

El sector de las materias grasas, por el contrario, ha experimentado un drástico retroceso al disminuir las exportaciones de aceite de oliva con derecho a restitución. La causa fundamental de estas reducciones radica en el incremento de las operaciones acogidas al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, con aceites procedentes de Túnez.

Es de significar que en concepto de restituciones por acciones de ayuda alimentaria se han abonado

CUADRO 27
AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS
AGRARIOS PAGADOS POR EL SENPA
Unidad: millones de pesetas

Línea	Año		
	1990	1991	1992
1. Restituciones a la exportación			
Cereales	19.411	19.448	20.057
Arroz	210	434	376
Azúcar e isoglucosa	4.809	5.635	6.523
Materias grasas	6.634	4.643	1.343
Frutas y hortalizas	816	2.489	3.521
Vino	4.847	6.054	6.051
Tabaco	—	92	386
Productos lácteos	2.929	6.688	6.146
Carne de vacuno	1.313	2.388	3.817
Carne de porcino	1.242	1.408	1.404
Huevos y aves	632	455	484
Productos agrícolas transformados	2.119	3.203	3.413
TOTAL	44.962	52.937	53.521
2. Montantes compensatorios adhesión	2.914	1.447	598
3. Montantes compensatorios monetarios	1.874	1.677	1.171
TOTALES	49.750	56.061	55.290

482 y 70 millones de pesetas, respectivamente, en cereales y arroz.

Montantes compensatorios de adhesión

Como consecuencia de la desaparición, a partir del 1 de junio, de los montantes compensatorios de adhesión para los productos lácteos, el importe por dicho concepto ha sufrido un drástico retroceso, para situarse en 598 millones de pesetas. Dicha cantidad contrasta con los 2.914 abonados en 1990, y los 1.447 en 1991.

Montantes compensatorios monetarios

Durante el año 1992 se han abonado un total de 1.171 millones de pesetas por el concepto de montantes compensatorios monetarios. Ello representa una disminución aproximada del 30% respecto al

GRAFICO 1
AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS
RESTITUCIONES PAGADAS POR EL SENPA EN 1992 (mill. ptas.)

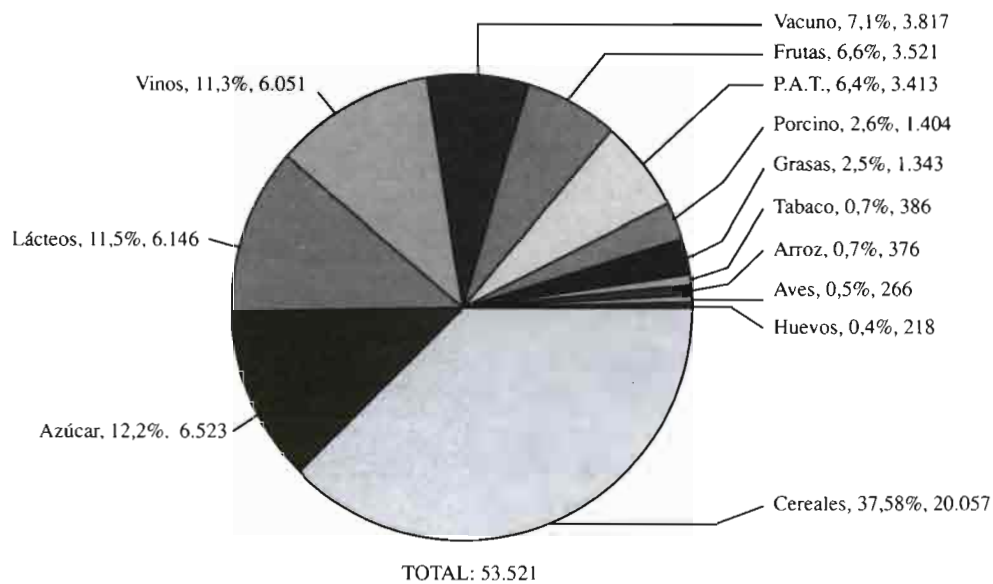
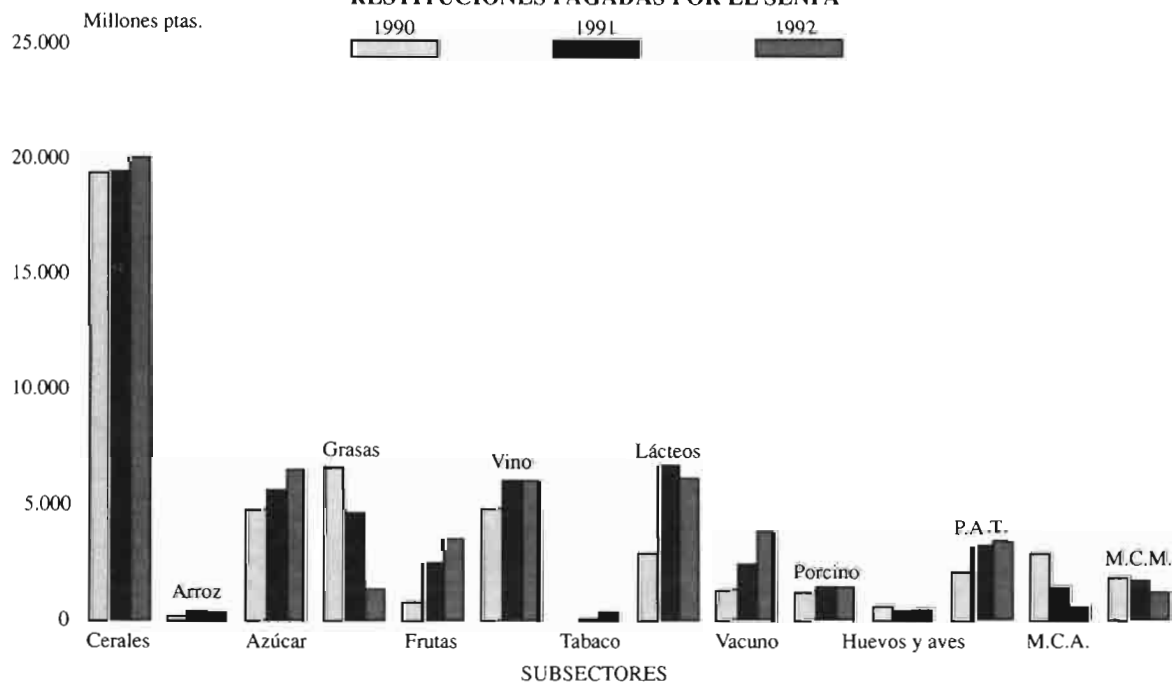


GRAFICO 2
AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS
RESTITUCIONES PAGADAS POR EL SENPA



año anterior, imputable, básicamente, a las repercusiones que las medidas agromonetarias han tenido en los sectores de cereales y carne de vacuno.

De dicha cantidad, 933 millones de pesetas corresponden a montantes compensatorios monetarios intracomunitarios pagados a la exportación con moneda apreciada (positivos), 168 millones a importaciones intracomunitarias con moneda depreciada (negativos), y los 70 restantes a montantes compensatorios monetarios extracomunitarios a la exportación, con moneda apreciada.

Gestión administrativa

Tramitación de expedientes

En el año 1992 se registraron un total de 53.072 expedientes, frente a los 49.670 registrados en 1991.

En cuanto a expedientes pagados, cabe significar que se alcanzó la cifra de 51.003, que, comparados con los 50.920 tramitados y pagados en 1991, suponen una cierta estabilización. En cuadro y gráficos adjuntos aparece la distribución de los expedientes por sectores de actuación.

Se mantiene el predominio de las solicitudes de restituciones de Productos Agrícolas Transformados

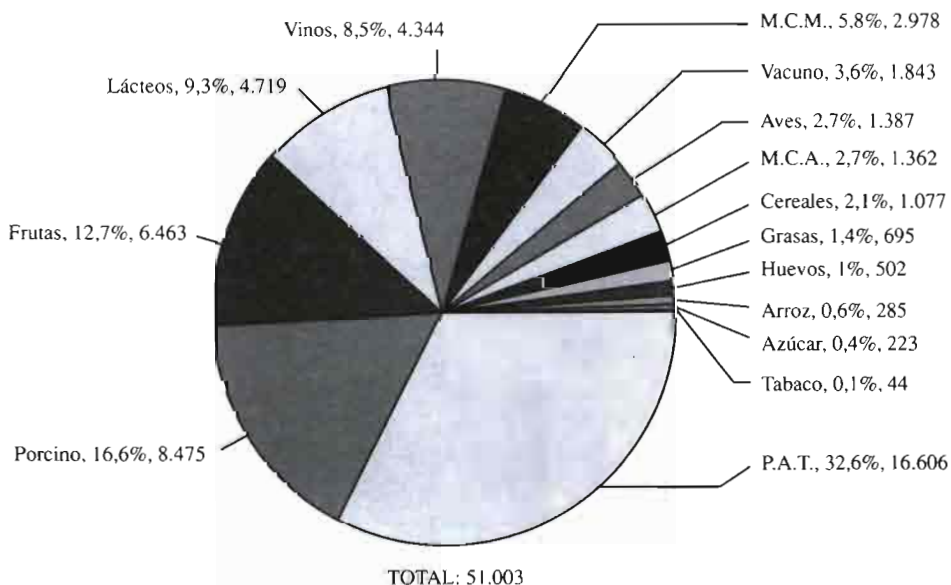
CUADRO 28
TRAMITACION DE AYUDAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS DURANTE EL AÑO 1992

Sector	Nº expedientes
Cereales	1.077
Arroz	285
Azúcar e isoglucosa	223
Materias grasas	695
Frutas y hortalizas	6.463
Vinos	4.344
Tabaco	44
Productos lácteos	4.719
Carne de vacuno	1.843
Carne de porcino	8.475
Huevos y aves	1.889
Productos agrícolas transformados	16.606
Montantes compensatorios de adhesión	1.362
Montantes compensatorios monetarios	2.978
TOTAL	51.003

(PAT), con 16.606 expediente (el 33%), seguido por el subsector de porcino, con 8.475 (17%), y de las frutas y hortalizas, con 6.463 (13%), que experimenta un incremento del 30% en relación con el año anterior.

La tramitación y pago de los citados 51.003 expedientes ha supuesto la utilización de 86.011 docu-

GRAFICO 3
AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS
EXPEDIENTES TRAMITADOS Y PAGADOS POR EL SENPA EN 1992



mentos únicos administrativos (DUAS), que recogían 198.450 operaciones de comercio exterior, ligeramente superior a las 190.000 de 1991.

Si bien en ambos años el número de exportaciones con destino Canarias presentan cifras similares, es de resaltar que durante el primer semestre de 1992 se contabilizaron 12.929 operaciones con dicho destino, 4.340 en el tercer trimestre y 2.808 en el cuarto. Tal secuencia se produce por la aplicación del Derecho Comunitario en las islas Canarias, de acuerdo con lo señalado en el primer apartado.

Por la modalidad de pagos anticipados se han tramitado y abonado un total de 2.798 expedientes (6%), por un importe de 31.349 millones de pesetas, que representa el 57% del total. El número de expedientes tramitados de devoluciones de garantía ascendió a 2.964.

Plazos de pago

En el gráfico adjunto se refleja el estado comparativo de expedientes tramitados, importes abonados y plazos de pago, en los tres últimos años.

Puede observarse una reducción, tanto en el período medio como en el ponderado con los importes

abonados, ya que se han rebajado a 42 y 27 días, respectivamente.

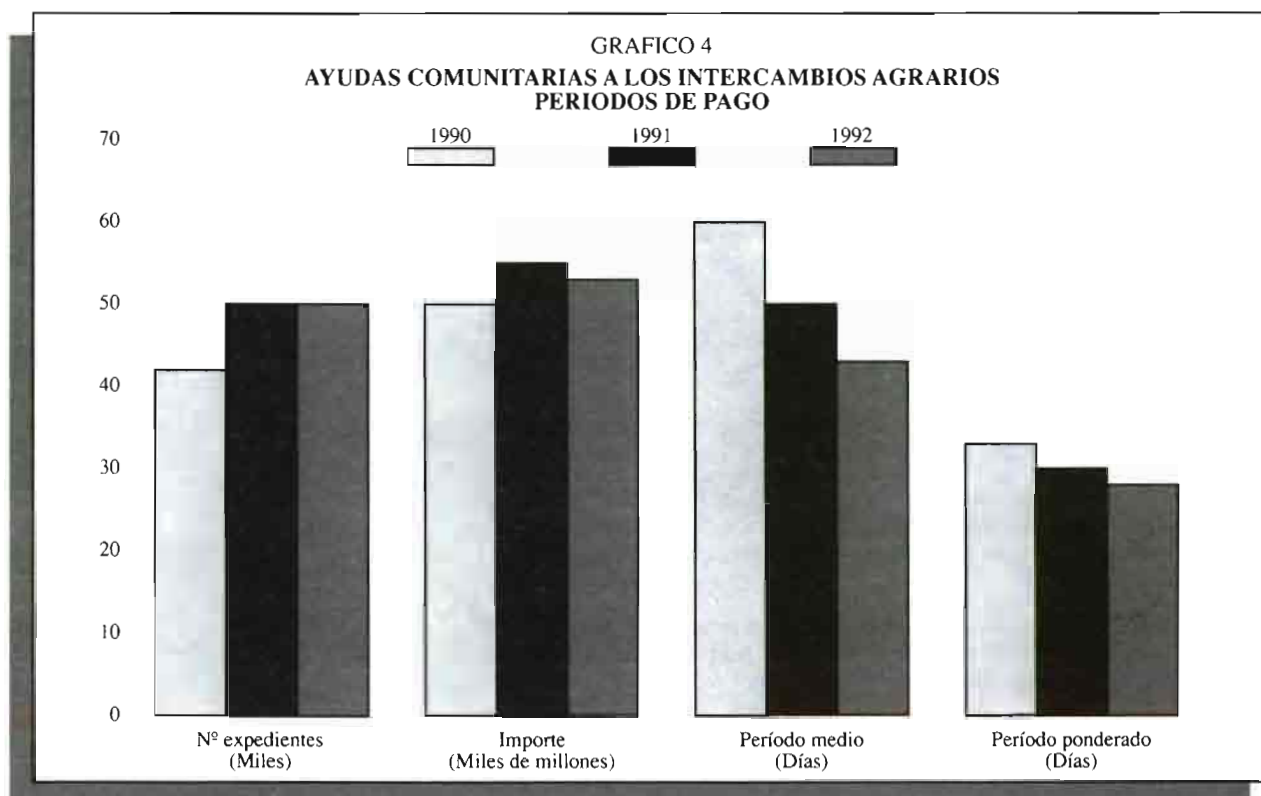
Transferencias comunitarias

Las transferencias, con cargo al FEOGA-Garantía, realizadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, durante el año 1992, ascendieron a 494.793 millones de pesetas.

Dicha cifra representa un incremento aproximado del 8%, en relación con los fondos percibidos por la agricultura española, para regulación de los mercados agrarios, durante 1991.

En cuanto a gastos por sectores, figura en primer lugar el olivarero, con 79.000 millones, seguido de oleaginosas, con 69.000; ovino y caprino, 68.000; vitivinícola 67.000, y cereales, con 54.000. Con cantidades inferiores se sitúan frutas y hortalizas, con 35.000 millones; algodón, 27.000; carne de vacuno, 23.000; sector lácteo, 22.000; proteaginosas, 17.000, y tabaco, con 12.000.

Los demás sectores, con cantidades muy inferiores, se ordenan de la siguiente forma: productos agrícolas transformados, porcino, semillas, huevos y aves, lúpulo y cáñamo.



CUADRO 29

TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS FEOGA-GARANTIA GESTIONADAS POR EL SENPA. AÑO 1992

	Unidad: millón/ptas.	
SECTOR CEREALES	52.057,7	
— Ayuda a la producción de trigo duro		18.001,3
— Restituciones a la producción de fécula de patata		20,3
— Otras restituciones a la producción a base de cereales		2.623,4
— Reembolso tasa de corresponsabilidad		1.157,1
— Reembolso de la tasa de corresponsabilidad suplementaria		7,4
— Restituciones a la exportación		19.575,0
— Restituciones acciones Ayuda Alimentaria		481,7
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público		6.168,0
— Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención		3.331,4
— Distribución gratuita personas desfavorecidas		690,1
— Acción urgencia URSS		2,0
SECTOR ARROZ	1.958,4	
— Ayuda a la producción arroz Indica		1.886,6
— Restituciones a la exportación		305,5
— Restituciones acciones Ayuda Alimentaria		70,0
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público		100,2
— Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención		-564,2
— Distribución gratuita personas desfavorecidas		160,3
SECTOR AZUCAR E ISOGLUCOSA	10.172,7	
— Reembolso gastos de almacenamiento		2.444,6
— Restituciones utilización industria química		1.205,4
— Restituciones a la exportación		6.522,7
SECTOR OLIVARERO	79.187,1	
— Ayuda a la producción de aceite de oliva		37.000,4
— Ayuda al consumo de aceite de oliva		33.852,3
— Ayuda al almacenamiento privado		1.304,0
— Restituciones a la producción aceite oliva utilizado fabricación conservas		704,5
— Catastro Oleícola y Mejora de la calidad del aceite		989,0
— Restituciones a la exportación		1.340,3
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público		951,2
— Compensación depreciación existencias de aceite de oliva y otros gastos de intervención		2.479,1
— Distribución gratuita personas desfavorecidas		566,3
SECTOR OLEAGINOSAS	68.962,4	
— Ayuda a la producción de girasol		39.709,5
— Ayuda a la producción de colza y nabina		179,2
— Ayuda a la producción de soja		111,3
— Ayuda a la transformación de girasol		27.758,7
— Ayuda a la transformación de colza y nabina		906,7
— Ayuda a la transformación de soja		349,9
— Restituciones a la exportación prod. transf. a base de aceite		3,1
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público		90,4
— Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención		-146,4
SECTOR PROTEAGINOSAS	16.773,9	
— Ayuda a la producción de guisantes, habas y haboncillos		1.124,5
— Ayuda a la producción de leguminosas secas (garbanzos, lentejas y vicias)		1.382,7
— Ayuda a la producción de forrajes desecados		14.266,7
SECTOR LINO, TEXTIL Y CAÑAMO	63,8	
— Ayuda a la producción de cañamo		30,9
— Ayuda a la producción de semillas		32,9

SECTOR ALGODON	26.591,0	
— Ayuda a la producción de algodón		26.377,5
— Ayuda a los pequeños productores		213,5
SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS	34.725,2	
— Compensación financiera por retiradas del mercado: limones		393,1
— Compensación financiera por retiradas del mercado: naranjas		205,7
— Compensación financiera por retiradas del mercado: nectarinas		116,2
— Compensación financiera por retiradas del mercado: clementinas		45,1
— Compensación financiera por retiradas del mercado: satsumas		0,5
— Compensación financiera selección y embalaje cítricos		62,2
— Compensación financiera por retiradas del mercado: manzanas		336,6
— Compensación financiera por retiradas del mercado: melocotones		953,7
— Compensación financiera por retiradas del mercado: peras		37,0
— Compensación financiera por retiradas del mercado: albaricoques		4,5
— Compensación financiera por retiradas del mercado: tomates		0,4
— Compensación financiera por retiradas del mercado: coliflores		0,5
— Ayuda a la transformación de cítricos		7.968,7
— Ayuda a la transformación de tomates		10.319,3
— Ayuda a la transformación de melocotones		2.511,4
— Ayuda a la transformación de ciruelas		8,4
— Ayuda a la transformación de peras		324,2
— Ayuda a la transformación de higos secos y pasta de higos		302,9
— Ayuda a la transformación de uvas pasas		150,7
— Ayuda a la producción de uvas para pasificación		158,3
— Anticipo fondo de rotación y ayudas plan de mejora. Frutos con cáscara		6.733,2
— Medidas de saneamiento de la producción: manzanos		277,5
— Medidas de saneamiento de la producción: mandarinos		9,3
— Restituciones a la exportación		3.520,7
— Compensaciones financieras campaña promoción cítricos		254,0
— Distribución gratuita		31,1
SECTOR VITIVINICOLA	66.627,9	
— Destilación obligatoria de subproductos vinificación		2.078,7
— Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa		90,8
— Destilación de vinos de mesa		22.467,0
— Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos		1.607,6
— Ayuda a la transformación en zumo de uva		657,7
— Prima al abandono definitivo superficies plantadas de vid		22.833,3
— Restituciones a la exportación		6.051,2
— Campaña promoción consumo zumo de uva		173,2
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público		887,5
— Compensación depreciación existencias alcohol y otros gastos de intervención		9.780,9
SECTOR TABACO	12.438,6	
— Ayuda a la producción		12.052,6
— Restituciones a la exportación		386,0
SECTOR SEMILLAS	681,3	
— Cereales		515,7
— Oleaginosas		0,3
— Gramíneas		66,0
— Leguminosas		99,3
SECTOR LUPULO	65,2	
— Ayuda a la producción de lúpulo		65,2
SECTOR LACTEO	22.395,6	
— Abandono definitivo producción láctea		4.677,3
— Compensación suspensión temporal de cuotas		2.091,1

Unidad: millón/ptas.

— Ayuda mantequilla destino repostería, helados y otros		1.449,4
— Ayuda leche desnatada alimentación terneros.....		550,8
— Leche para escolares		3.304,4
— Restituciones a la exportación.....		6.145,3
— Acción de desarrollo del mercado		500,2
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público.....		937,2
— Compensación depreciación de existencias y otros gastos de intervención.....		-20,2
— Distribución gratuita personas desfavorecidas		1.657,2
— Acción urgencia ex-URSS y Albania		1.102,9
SECTOR CARNE DE VACUNO	22.559,3	
— Prima a la vaca nodriza		10.576,2
— Prima especial a la producción de carne		3.208,3
— Ayuda al almacenamiento privado.....		-1,7
— Restituciones a la exportación.....		3.816,6
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público.....		688,7
— Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención.....		2.765,6
— Distribución gratuita personas desfavorecidas		1.505,1
— Acción urgencia ex-URSS y países del Este		0,5
SECTOR OVINO Y CAPRINO.....	67.842,6	
— Prima a la oveja y a la cabra.....		55.093,1
— Prima en zonas desfavorecidas y de montaña		12.691,4
— Almacenamiento privado de carnes de ovino y caprino		58,1
SECTOR CARNE DE PORCINO	1.406,8	
— Ayudas al almacenamiento privado.....		3,1
— Restituciones a la exportación.....		1.403,7
SECTOR HUEVOS Y AVES	484,7	
— Restituciones a la exportación.....		484,7
PRODUCTOS AGRICOLAS TRANSFORMADOS.....	3.413,5	
— Restituciones a la exportación.....		3.413,5
RETIRADA TIERRAS PRODUCCION AGRARIA	2.870,3	
POSEICAN.....	1.745,1	
— Aproveccionamiento productos vegetales		507,5
— Aproveccionamiento productos animales.....		1.237,6
MONTANTES COMPENSATORIOS DE ADHESION	599,0	
MONTANTES COMPENSATORIOS MONETARIOS	1.171,2	
— A la importación		167,7
— A la exportación		1.003,5
TOTAL.....	494.793,3	

CANTIDADES ABONADAS POR ESPAÑA AL FEOGA

SECTOR CEREALES	7.799,6	
— Tasa de corresponsabilidad.....		7.625,5
— Tasa de corresponsabilidad suplementaria		174,1
SECTOR LACTEO	706,4	
— Tasa de corresponsabilidad.....		706,4
MONTANTES COMPENSATORIOS MONETARIOS	2.677,4	
— Percibidos a la importación		2.677,4
LIQUIDACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	20.172,4	
TOTAL.....	31.355,8	

GRAFICO 5
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO CORRESPONDIENTE A
LOS DISTINTOS SECTORES

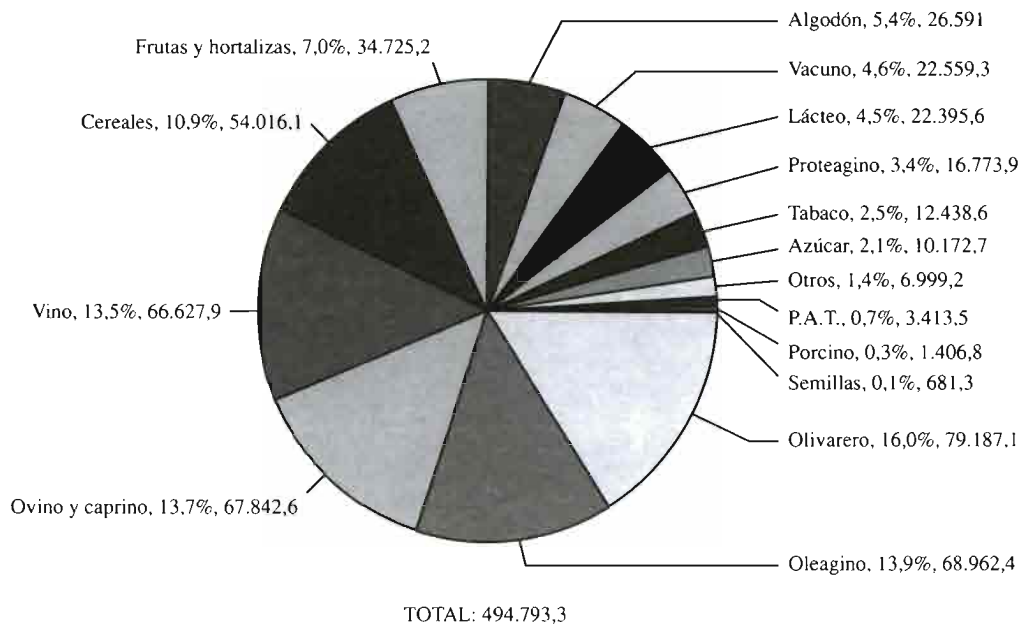
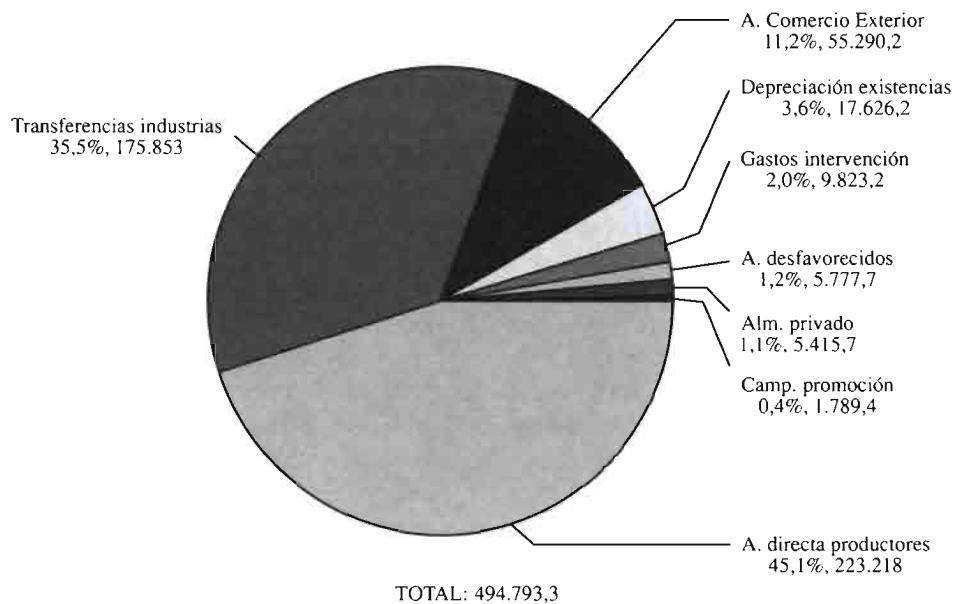


GRAFICO 6
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS, ENGLOBALADAS
SEGUN LA NATURALEZA DEL GASTO



CUADRO 30
AYUDAS COMUNITARIAS A LA REGULACION DE LAS PRODUCCIONES Y LOS MERCADOS
SEGUN LA NATURALEZA DEL GASTO

Sectores	Restituciones M.C.A. M.C.M.	Ayudas directas a produc- tores	Ayudas almacena- miento privado	Transfe- rencias industrias transform.	Campanas de promo- ción, calidad y otros	Ayuda desfavorec. y Países Este	Compensa- gastos de inter- vención	Compensa- depreciac. de exis- tencias	Total
Cereales.....	20.056,7	19.165,8	—	2.643,7	—	692,1	6.168,0	3.331,4	52.057,7
Arroz.....	375,5	1.886,6	—	—	—	160,3	100,2	-564,2	1.958,4
Azúcar e isoglucosa.....	6.522,7	—	2.444,6	1.205,4	—	—	—	—	10.172,7
Olivarero.....	1.340,3	37.000,4	1.304,0	34.556,8	989,0	566,3	951,2	2.479,1	79.187,1
Oleaginosas.....	3,1	40.000,0	—	29.015,3	—	—	90,4	-146,4	68.962,4
Proteaginosas.....	—	1.382,7	—	15.391,2	—	—	—	—	16.773,9
Cáñamo.....	—	63,8	—	—	—	—	—	—	63,8
Algodón.....	—	213,5	—	26.377,5	—	—	—	—	26.591,0
Tabaco.....	386,0	—	—	12.052,6	—	—	—	—	12.438,6
Lúpulo.....	—	65,2	—	—	—	—	—	—	65,2
Semillas.....	—	—	—	681,3	—	—	—	—	681,3
Frutas y hortalizas.....	3.520,7	9.398,6	—	21.585,6	127,0	93,3	—	—	34.725,2
Vitivinícola.....	6.051,2	22.833,3	1.607,6	25.294,2	173,2	—	887,5	9.780,9	66.627,9
Lácteo.....	6.145,3	6.768,4	—	5.304,6	500,2	2.760,1	937,2	-20,2	22.395,6
Carne de vacuno.....	3.816,6	13.784,5	-1,7	—	—	1.505,6	688,7	2.765,6	22.559,3
Ovino y caprino.....	—	67.784,5	58,1	—	—	—	—	—	67.842,6
Carne de porcino.....	1.403,7	—	3,1	—	—	—	—	—	1.406,8
Huevos y aves.....	484,7	—	—	—	—	—	—	—	484,7
Productos agrarios transformados.....	3.413,5	—	—	—	—	—	—	—	3.413,5
Retirada tierras.....	—	2.870,3	—	—	—	—	—	—	2.870,3
Poseican.....	—	—	—	1.745,1	—	—	—	—	1.745,1
M. C. Adhesión.....	599,0	—	—	—	—	—	—	—	599,0
M. C. Monetarios.....	1.171,2	—	—	—	—	—	—	—	1.171,2
TOTAL.....	55.290,2	223.217,6	5.415,7	175.853,3	1.789,4	5.777,7	9.823,2	17.626,2	494.793,3

El cuadro 29 y gráfico 5 recogen la distribución en valores absolutos y porcentuales de los gastos correspondientes a los distintos sectores.

Si englobamos las transferencias, en los apartados que encabezan el cuadro 30 se observa que más de 223.000 millones de pesetas se abonaron, por transferencias individualizadas, como ayudas directas a los productores; 176.000 millones se abonaron a industrias de transformación o utilización, y algo más de 5.000 millones se destinaron a pagar los almacenamientos privados de productos.

Como ayudas a los intercambios agrarios se han concedido unos 55.000 millones de pesetas. La ligera reducción que representa esta cifra con respecto a la del ejercicio anterior se fundamenta en el menor importe abonado por montantes compensatorios de adhesión o monetarios, como consecuencia lógica del proceso de aproximación de precios y las medidas monetarias introducidas durante el ejercicio.

Completan el cuadro las transferencias que compensan la depreciación de existencias (18.000 millo-

nes), los gastos técnicos y financieros del almacenamiento público (10.000) y las ayudas a las personas desfavorecidas y a países del Este, con cerca de 6.000 millones de pesetas.

Como dato significativo del esfuerzo que comporta la gestión administrativa de estos pagos, baste señalar que el abono en cuenta de los 223.000 millones, de ayuda directa a productores, se realizaron mediante más de 1.350.000 transferencia individualizadas a agricultores y ganaderos de todo el territorio nacional.

El gráfico 6 refleja la distribución en valores absolutos y porcentuales de las cifras resúmenes de los apartados del cuadro anterior.

Se puede destacar que España ocupa el segundo lugar en cuanto a pagos realizados por cuenta del FEOGA-Garantía en los capítulos de materias grasas, carne de ovino y caprino y sector vitivinícola, que, a su vez, corresponden con los capítulos nacionales más receptores de Fondos Comunitarios. En el cuadro 31 se especifica la distribución de fondos por sectores entre Estados miembros en el ejercicio FEOGA.

Centrándonos en nuestro país, cabe destacar la actividad desarrollada por el FORPPA, como Organismo encargado de centralizar y canalizar las relaciones con el FEOGA (Sección Garantía). Los fondos del FEOGA-Garantía se distribuyen a los distintos Organismos pagadores (SEMPA, FROM e IRYDA) a través del FORPPA.

En el cuadro 32 se puede observar la distribución de dichos fondos por Organismos pagadores; del mismo se puede destacar el papel prioritario, desde el punto de vista cuantitativo, desarrollado por el SENPA.

Por otro lado, una vez observado el cuadro 32 resulta interesante hacer notar que tanto el INSPV (Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero) como la ANT (Agencia Nacional del Tabaco), a efectos de pagos, han sido asimilados por el SENPA (R. D. 654/1991).

La reforma de la PAC, asumida en el compromiso final de la Presidencia de 19 de mayo de 1992, con-

lleva la aplicación de un conjunto de medidas que impida el crecimiento indiscriminado de los gastos con cargo al FEOGA. Estas líneas de actuación se fundamentan básicamente en la disminución de los excedentes estructurales mediante el descenso de los niveles de cuotas de producción y precios agrarios a nivel de productor; éstos son compensados a través de distintos tipos en función del producto de que se trate.

Todo ello se completa con una serie de medidas de acompañamiento relativas a la conservación del medio ambiente (Reglamento (CEE) 2.078/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural), a la jubilación anticipada de los trabajadores agrarios (Reglamento (CEE) 2.079/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada en la agricultura) y la forestación de las superficies agrarias (Reglamento (CEE)

CUADRO 31
PAGOS TOTALES FEOGA-GARANTIA POR PAISES Y CAPITULOS.
CEE 12. EJERCICIO FEOGA 1992 (16/10/91 A 15/10/92). Millones de ecus

Producto	Bélgica	Dinam.	Alemania	Grecia	España	Francia	Irlanda	Italia	Luxem.	Holanda	Portugal	R. Unido	Total CEE (1)
110 Cereales y arroz.....	235,6	166,4	1.216,6	216,4	322,8	1.814,4	5,0	974,8	0,0	319,5	71,4	200,7	5.544,2
111 Azúcar.....	419,1	72,9	415,4	7,7	77,3	534,4	9,2	119,7	0,0	111,7	18,9	150,6	1.937,4
112 Materias grasas.....	198,2	107,6	871,3	323,5	1.256,1	1.036,8	3,0	1.393,4	0,1	109,4	115,0	443,4	5.886,2
113 Proteaginosas.....	37,2	56,0	94,8	2,7	106,8	348,8	3,7	58,2	0,1	90,2	0,5	62,4	862,0
114 Plantas textiles.....	3,5	0,2	0,3	545,5	196,9	17,0	0,0	0,0	0,0	1,5	0,0	0,0	768,5
115 Frutas y hortalizas.....	2,6	3,6	28,2	340,9	219,9	126,9	0,2	475,8	0,0	11,8	45,0	5,5	1.261,7
116 Sector vitivinícola.....	0,2	0,0	4,2	23,8	364,8	175,2	0,0	467,9	0,0	0,0	50,7	0,0	1.087,2
117 Tabaco.....	6,0	0,0	43,8	461,9	90,1	69,7	0,0	545,7	0,0	0,0	15,5	0,0	1.238,0
118 Otros sectores agrícolas.....	10,7	30,6	96,2	1,9	13,8	95,6	60,6	15,3	0,0	28,1	1,5	18,8	435,0
120 Leche y productos lácteos.....	266,4	376,6	503,7	7,7	129,6	974,0	168,6	215,3	-0,5	1.051,2	11,6	302,2	4.006,8
121 Carne de vacuno.....	95,7	140,9	1.082,9	13,1	133,6	1.039,4	850,9	411,5	0,8	195,1	7,0	442,3	4.413,8
122 Carne de ovino y caprino.....	1,6	2,7	32,8	187,3	424,5	162,6	160,0	227,6	0,0	43,0	54,8	451,7	1.746,2
123 Carne de porcino.....	7,5	104,9	-19,8	0,0	11,9	3,4	1,3	5,3	0,0	23,4	0,8	2,5	141,6
124 Huevos y aves de corral.....	11,6	19,6	15,9	0,1	3,7	103,7	0,0	1,0	0,0	29,9	3,6	3,7	193,1
125 Medidas en favor prod. animales.....	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,9	0,0	5,9
130 Rest. prod. agric. transf.	33,6	49,1	90,4	4,9	26,6	75,3	46,7	109,3	0,0	127,6	2,8	77,1	642,9
131 MM.CC. "Adhesión".....	0,0	-0,2	1,0	3,2	6,0	1,6	0,0	17,0	0,0	0,0	4,2	0,1	28,2
132 MM.CC. monetarios.....	0,6	0,7	0,7	18,7	10,6	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0	-9,8	-1,8	0,9
133 Rest. donac. alimentarias.....	31,7	26,7	30,8	0,2	4,2	76,3	13,3	9,9	0,1	27,9	0,0	0,0	221,6
134 Intereses ret. financ.	0,0	0,0	0,0	24,9	40,0	0,0	16,2	0,0	0,0	0,0	4,7	0,0	85,9
135 Distrib. prod. agric. desfav. Comunid....	2,7	1,8	0,0	0,1	35,9	26,3	4,5	24,0	0,0	2,5	10,9	20,9	130,2
138 Desarrollo rural.....	0,2	0,0	27,2	44,9	102,3	52,3	5,2	0,0	0,0	0,0	6,6	65,2	304,4
140 Ret. tierras y ayuda renta.....	0,0	0,4	36,4	0,0	1,5	28,0	0,3	66,9	0,0	3,0	0,0	10,7	147,6
222 Retirada tierras prod. ag. y ay. rent.	0,0	0,4	41,6	0,0	1,5	35,9	0,0	70,7	0,0	2,6	0,0	10,7	163,8
290 Fondo garantía pesquero.....	0,1	1,4	2,0	0,7	11,4	9,8	1,8	1,3	0,0	0,0	1,5	1,5	32,1
Total.....	1.364,8	1.162,3	4.616,4	2.230,1	3.591,5	6.809,6	1.350,5	5.210,6	0,6	2.178,4	423,1	2.268,2	31.279,3
137 Liquidación ejercicios anteriores.....	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	78,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	78,9

(1) Redondeo respecto al total (puede haber diferencias en redondeo en cada país) e incluye, además, ciertos pagos directos de la Comunidad.

CUADRO 32

PAGOS FEOGA-GARANTIA EN ESPAÑA. DISTRIBUCION POR ORGANISMOS PAGADORES.
ESPAÑA (1986/1992). Millones de pesetas. Período: año natural

Línea	1986		1987		1988		1989		1990		1991		1992	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
SENPA	35.621	95,14	123.208	95,70	271.898	94,86	247.695	95,34	293.798	95,01	459.199	99,67	490.428	99,54
FROM			350	0,27	3.738	1,30	188	0,07	1.378	0,45	1.123	0,25	1.533	0,31
ANT	1.821	4,86	5.107	3,97	10.746	3,75	11.288	4,35	13.102	4,24				
INSPV	0		80	0,06	243	0,09	630	0,24	468	0,15				
IRYDA									256	0,08	387	0,08	754	0,15
Total pagos brutos.....	37.442	100,00	128.745	100,00	286.625	100,00	259.801	100,00	309.002	100,00	460.702	100,00	492.717	100,00
Tasa corresponsable cereales			-5.984		-4.780		-11.206		-6.044		-7.109		-6.112	
Tasa corresponsable leche					-1.012		-1.321		-1.386		-770		-706	
Total pagos netos.....	37.442		122.761		280.833		247.274		301.572		452.834		485.899	

2.080/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura). Por otro lado, no cabe esperar que los resultados de la aplicación de las distintas medidas se manifiesten en un breve período de tiempo, siendo previsible que las

disposiciones adoptadas comiencen a tener repercusión a partir de 1997.

En definitiva, se estima que el gasto del FEOGA-Garantía tras la reforma se situaría en 1997 en una cifra global aproximada de 39.129 MECUS, frente a la Directriz teórica de 39.871 MECUS.